



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO (LEASING FINANCIERO)
DEMANDANTE	BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA "BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO	LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ CÁRDENAS
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00085 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO - EXPIDE COMISORIO

De conformidad con la solicitud que precede, mediante la cual la apoderada de la parte actora solicita se expida el despacho comisorio dirigido a la autoridad competente, ello debido a la resistencia del demandado para proceder con la restitución del bien inmueble objeto del leasing de conformidad con lo ordenado en sentencia calendada mayo 18 de 2021, mediante la cual se dio por terminado el contrato de arrendamiento y se ordenó la restitución del bien inmueble objeto de la presente demanda, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación por estados de dicha providencia.

Por lo anterior, y atendiendo, a que dicha solicitud es procedente, se expide despacho comisorio, dirigido a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN ®** para que se lleve a cabo dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>100</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>30 de junio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38c8d23df3788a26712d1482c8907bf502e6a02c5a198b2bd7f3919f50692214

Documento generado en 29/06/2021 04:28:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>